



La Cámara baja avala, a paso lento, la reforma militar sobre seguridad pública

A medianoche el pleno seguía debatiendo la minuta avalada en comisiones; se esperaba que la votaran en la madrugada

Gerardo Mayoral

Ciudad de México

Luego de que este miércoles comisiones de la Cámara de Diputados aprobaron la reforma que busca prolongar hasta el 2028 la presencia de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública, la iniciativa se turnó al pleno para su votación, pero al cierre de esta edición los legisladores seguían debatiendo 74 reservas, por lo que la votación, en lo general y particular se esperaba para después de la medianoche.

La minuta la avaló la Comisión de Puntos Constitucionales en una sesión que duró apenas 50 minutos, con 28 votos a favor, 10 en contra y cero abstenciones.

El dictamen a la minuta modifica el Artículo Quinto Transitorio del decreto por el que se reforman, adicionan y derogán diversas disposiciones de la Constitución Política, en materia de Guardia Nacional, esto con el fin de prolongar la permanencia de las Fuerzas Armadas en tareas de seguridad pública en las calles hasta 2028.

Algunos de los nuevos elementos que contiene la reforma son: la obligación de presentar un informe sobre las tareas que realicen las Fuerzas Armadas en las calles y la creación de un fondo a repartir entre estados y municipios con fines de seguridad pública.



El diputado zacatecano del PAN, Miguel Ángel Varela, reprochaba la fallida actuación de las Fuerzas Armadas en su estado que vive uno de los momentos más violentos del país.

También se señala que semestralmente deberá ser obligación del Ejecutivo federal presentar al Congreso de la Unión —y no cada año como se contemplaba al principio— un informe sobre su facultad de disponer del Ejército y la Marina en tareas de seguridad pública.

Asimismo, proporcionará los indicadores que permitan evaluar los resultados obtenidos, y corroborará el respeto a los derechos humanos y a los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

Asimismo, se plantea la integración de una comisión bicameral, conformada por diputados y senadores, que dé seguimiento al cumplimiento de la facultad otorgada al Ejecutivo Federal para eva-

luar el impacto en la Guardia Nacional.

LEGISLADORES FIJAN SU POSTURA

Durante la discusión realizada durante el pleno, diputados de Morena, el PRI, PT y PVEM se mostraron a favor del dictamen al asegurar que “la gente no puede estar a merced de la delincuencia”.

“Lo que hoy estamos aprobando nada tiene que ver con la militarización del país. Solamente estamos aprobando que se amplíe el término para que las fuerzas armadas puedan actuar de manera extraordinaria y solamente en algunos casos especiales en los temas de seguridad pública.

No significa que te vas a encontrar a las Fuerzas Armadas en un hecho de tránsito”, dijo la diputada Mary Carmen

Bernal, diputada del PT.

Carlos Iriarte Mercado, diputado del PRI dijo que “con la presente reforma, se pretende equilibrar responsabilidad y entendimiento. Daremos el soporte presupuestal a una propuesta para fortalecer la seguridad pública siendo la continuidad de muchos esfuerzos necesarios que habremos de enfrentar”.

Por otra parte, miembros del PAN, MC y una parte del PRD se pronunciaron en contra, ya que señalaron que “no es la estrategia de seguridad que el país merece”.

“Lo que estamos aquí aprobando quedará en las conciencias de todas nosotras y nosotros, porque no le estamos abonando a una estrategia de seguridad que México merece, necesitamos tener mucha más seriedad con lo que estamos haciendo”, expresó la diputada Mirza Flores Gómez, de Movimiento Ciudadano.

En su turno, la diputada María Elena Pérez propuso trabajar en plan de retiro progresivo de las Fuerzas Armadas de las calles dando prioridad al fortalecimiento de las policías civiles, así como al desarrollo de políticas públicas de prevención tendientes a garantizar la seguridad pública.

“Queremos que la Guardia Nacional exista, que se fortalezca, que ataque al crimen organizado, pero para eso tiene que ser civil”, expresó.

De ser aprobada, la reforma tendrá que ser avalada por los congresos de los estados de la República para que adquiera carácter constitucional •

La iniciativa autoriza mantener al Ejército en las calles hasta 2028